

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, miércoles 15 de marzo de 1899

Número 62

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 15—Santos Raimundo, abad; Longinos y Centurión; santa Madrona, virgen y mártir.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 320.—Organiza el personal del Liceo de Costa Rica.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 445.—Acepta una renuncia.—Comandancia en Jefe.—Circular.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

FOMENTO.—Informe.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 320

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Organizar en la forma que sigue el personal docente y administrativo del Liceo de Costa Rica:

Director,

Don Carlos Gagini.

Subdirector,

Don Juan Umaña.

Profesor de Castellano, Literatura, Latín y Raíces Griegas, don Carlos Gagini, con	\$ 400 00 de sueldo
Profesor de Matemáticas, don Juan Umaña, con	350 00 " "
Profesor de Filosofía, don Robustiano Rodríguez, con	100 00 " "
Profesor de Instrucción Cívica, Licenciado don Luis Castro Ureña, con	75 00 " "
Profesor de Historia Natural, Licenciado don Pablo Biolley, con ...	150 00 " "
Profesor de Historia General, don Elías Salazar, con	150 00 " "
Profesor de Geografía, don Miguel Obregón L., con	125 00 " "
Profesor de Física y Química, Ingeniero don Enrique Jiménez, con ...	150 00 " "
Profesor de Fisiología é Higiene, Doctor don Teodoro Picado, con ..	100 00 " "
Profesor de Pedagogía, don Juan Rudín, con...	75 00 " "
Profesor de Inglés,	125 00 " "
Profesor de Francés, don Luis Charpentier, con	100 00 " "
Profesor de Contabilidad, Dibujo Lineal y Auxiliar del Laboratorio, don Tomás L. García, con..	125 00 " "
Profesor de Dibujo Natural, don Enrique Echandi, con	100 00 " "
Profesor de Canto, don Alvisse Castegnaro, con	50 00 " "
Profesor de Taquigrafía, don José Monturiol, con	50 00 " "
Profesor de Gimnástica, don Rodolfo Castro, con	50 00 " "
Secretario y bibliotecario,	100 00 " "
Ecónoma, doña Silvana de Umaña, con	50 00 " "
2 vigilantes, cada uno con \$ 50-00	100 00 " "
2 porteros, cada uno con \$ 40-00	80 00 " "

2º—Las clases de Dibujo Natural y de Canto son obligatorias para los alumnos de la Sección Normal y facultativas para los demás.

3º—Los vigilantes y los porteros son de libre nombramiento y remoción del Director.— Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro, el Subsecretario, Justo A. Falcón.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Guerra

Nº 445

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1899

Vista la renuncia presentada por el señor Licenciado don Ramón Bustamante del cargo de Auditor General de Guerra, y atendida la justicia de la causa en que la funda,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar dicha renuncia y dar las gracias al señor Bustamante por sus buenos servicios en el desempeño de aquel cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

Comandancia en Jefe

COMANDANCIA EN JEFE del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA

San José, 14 de marzo de 1899.

CIRCULAR Nº 1

á los Comandantes de Plaza de la República:

Para la formación de la Memoria de Guerra del año económico que termina el último de marzo corriente, deberá V. remitir á este Mando en Jefe un informe detallado de todos los asuntos militares relativos á la Plaza de su jurisdicción, y en el que dará V. cuenta de los puntos siguientes:

- 1º—Conforme al artículo 462 de la ley de Ordenanza para el Ejército de la República, enviará V. un cuadro de la fuerza y enseres de guerra de la Plaza de su mando;
- 2º—Número de tropa disciplinada durante el año;
- 3º—Asistencia á las academias militares de los milicianos;
- 4º—Reparaciones hechas y que haya necesidad de hacer en los edificios militares;
- 5º—Escalafón militar por orden alfabético y de grados;
- 6º—Lista de los oficiales superiores ó inferiores que hubieren muerto durante el año;
- 7º—Cuadro demostrativo de las reuniones de tropas habidas en los cantones de su provincia para su instrucción y disciplina, con expresión de los que han sido filiados y refiliados, pasados á la Reserva, y de los que hubieren obtenido baja absoluta;
- 8º—Cuadro del Estado que manifiesta el Cuerpo de Operaciones, de Reserva y Guardia Nacional, organizados por Batallones, Regimientos, Brigadas y Divisiones;

9º—Cuadro de las *masitas* remitidas para su ingreso en el Tesoro Nacional;

10—Todas aquellas indicaciones que V. considere oportuno hacer en beneficio del progreso, instrucción y disciplina militares.

Este informe general deberá recibirse, á más tardar, dentro de la primera semana del mes de abril próximo.

De V. atento s. s.,

ALEJANDRO J. AGUILAR,
Secretario del Mando en Jefe.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 13

Señor Inspector General de Enseñanza

San José.

Inspección Escolar de San José.—Circuito 3º.—Desamparados, 10 de marzo de 1899.

Tengo el honor de comunicar á V. que, con fecha 4 del actual, se han constituido las Juntas de Educación de Patarrá y El Rosario de este cantón, en la siguiente forma:

Patarrá

Presidente, Don Francisco Seas
Vicepresidente, „ Moisés Camacho
Secretario, „ Celestino Camacho

Rosario

Presidente, Don Nicolás Ureña
Vicepresidente, „ Jesús Fallas
Secretario, „ Juan Gabriel Ureña

Soy de V. attº y s. s.,

A. NAVARRETE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 28 de febrero último.

	Tomo	Asiento
Avelino Solera Luna.....	65	4813
Guanacaste Syndicate Limited.....	—	5977
Adelaida Hidalgo Quesada.....	—	6059
Braulio Sánchez Arias.....	—	6252
Trinidad Madrigal Avila.....	—	6292
Matías Soto López.....	—	6293
María Josefa Herrera Zúñiga.....	—	6295
María de los Angeles Cordero.....	—	6296
Manuela León Orozco.....	—	6308
Cayetano Elizondo Quesada y otro.....	—	6320
Marcelo Rojas Fuentes.....	—	6323
Marcelo Rojas Fuentes.....	—	6324
Marcelo Rojas Fuentes.....	—	6325
Francisco Oviedo Delgado.....	—	6331
Francisco Orlich Ziz.....	—	6337
Aníbal Santos Aguirre.....	—	6338
Cosme Carrillo, ú. ap.....	—	6371
Reyes Ledezma Gatzjens.....	66	16

Registro Público.—San José, 14 de marzo de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	200	203	205	200	203
Nueva York.....	210	212	214	212
San Francisco.....	212	214	212
N. Orleans.....
París.....	199	202	204	199	202
España.....	150	150
Italia.....	195	195
Alemania.....	200	200
Bélgica.....	202	204
Guatemala.....	25
El Salvador.....	35
Nicaragua.....	35

San José, 14 de marzo de 1899.

El Director General de Estadística,

M. M. AGUIAR

Fomento

Consulado de Costa Rica

San Francisco Cal.

Nº 37

San Francisco Cal., 17 de febrero de 1899.

Señor don Manuel Aragón,

Director General del Departamento Nacional de Estadística.

San José, C. R.

Muy señor mío:

La apreciable comunicación de V., fecha 17 de diciembre próximo pasado, no llegó á mis manos sino hasta el 10 de enero siguiente. En ella, después de dignarse darme las gracias en nombre de ese Gobierno por la comunicación que le dirigí acerca del cultivo de la oliva y por el informe que anteriormente le había mandado sobre el modo de beneficiar aquí el café que viene en pergamino, me suplica que le complemente esos dos trabajos, enviándole los datos acerca del costo de estas máquinas que hacen la limpia y clasificación del café de una manera tan perfecta, é informándole también de lo que costarían cada cien pies de olivo puestos á bordo, bien acondicionados y listos para plantarlos en Costa Rica en los lugares convenientes.

Con el mayor gusto voy á cumplir con su deseo, señor Director; pero antes de entrar en materia, permítame manifestarle que, aunque al remitir á V. esos pequeños trabajos á que alude y por los cuales me da las gracias, no hice sino llenar un deber como empleado de ese Gobierno y cumplir con uno de mis más gratos deseos, cual es el de ser útil en algo á mi querido país, siempre es muy satisfactorio para mí el ver que mis servicios son bien apreciados.

Mucha dificultad tuve para obtener los informes sobre la máquina limpiadora de café, y ese ha sido el motivo de que se haya dilatado tanto mi contestación. Así como los que aquí tienen esos beneficios se prestaron antes á enseñármelos y á demostrarme sus ventajas, cuando con ello creyeron que aumentarían su negocio, así ahora, cuando comprendieron que se trataba de hacerles competencia estableciéndolos en ese país, bajo uno ú otro pretexto me ocultaron por algún tiempo el nombre del Agente que los fabricantes de esa máquina tienen en esta ciudad y que era el único que podía suministrarme datos exactos. Por fin pude averiguarlo por medio de un empleado de uno de esos establecimientos á quien había yo hecho un servicio; pero, cuando lo supe, el Agente, cuyo nombre es N. O. Brien, se había ausentado de esta ciudad y no regresó sino hace pocos días.

En las circulares ilustradas que me dió el señor O'Brien y que tengo el gusto de adjuntarle, encontrará V. todas las explicaciones y datos que desea obtener. La que he marcado con el nº 1 contiene el dibujo y la descripción de la que aquí se usa y que lleva el nombre de *Monitor Dustless coffee separating and grading Machine*; la otra, nº 2, es llamada *Monitor special coffee separator and grader*. Esta, según me aseguró el Agente, es de reciente invención y ha dado tan buenos ó mejores resultados que aquella; pero, á pesar de esta aseveración, y á pesar también, de que la diferencia en el precio es bastante notable, pues por la primera cobran \$ 800-00 por la de mayor dimensión, que es la que aquí se usa, y \$ 600-00 por la segunda de igual dimensión, yo no me atrevo á recomendar á nuestros hacendados sino aquella, que es la que he visto trabajar con excelente resultado. Me consta que, como lo garantizan los fabricantes, esa máquina hace un trabajo tan perfecto como puede desearse, teniendo la ventaja de no requerir sino de un operario que la atiende.

Como V. verá en la explicación que hacen en la circular, el café cae á la tolva de la máquina, ya sea de un depósito fijo, ó de las norias elevadoras. Esa tolva tiene vibración automática que se regula por un tornillo de mano al alcance del operario, cayendo el café poco á poco, bien distribuído y en cantidad igual dentro de un tubo de succión en donde se le sujeta á una corriente de aire fuerte, pero bien regulada, que remueve todas las cáscaras sueltas, pergaminos, palos pequeños, granos negros de poco peso, etc., pudiendo el operario hacer que la succión sea ligera ó muy fuerte, y suprimir la corriente de aire cuando lo quiera.

El polvo liviano es conducido por los abanicos, ó bien hacia afuera del cuarto en donde está la máquina ó hacia un aparato colector de que después hablaré, y las cáscaras, cortezas, palos, etc., son recogidos en la primera tolva en donde se forma el polvo

de la cual salen con la mayor facilidad, debiendo el operario examinar con alguna frecuencia el material que descarga dicha tolva, para regular la válvula de aire y obtener los resultados requeridos.

Libre ya el café de esas impurezas extrañas más livianas, cae sobre una zaranda que remueve todas las materias más grandes que el café mismo, como palos, piedras, clavos, etc. De allí pasa á la primera zaranda clasificadora que separa los granos planos más grandes, saliendo éstos de la máquina; cae en seguida sobre la primera sección de la segunda clasificadora que aparta el caracolillo grande, y la segunda sección separa el grano plano de regular tamaño. El café que queda pasa entonces á la tercera y última zaranda clasificadora, que también está dividida en dos secciones. La primera sección remueve la arena y piedras más pequeñas, y la segunda separa el caracolillo pequeño, cayendo el café que queda dentro de un último tubo de succión en donde se le sujeta de nuevo á una corriente de aire que acaba de limpiarlo de los palitos, granos negros, cáscaras, etc., que aun pueda contener, pudiendo también el operario regular esta succión de aire por medio de una válvula.

El aparato colector que indiqué antes, es el mismo que ligeramente describí á V. en mi comunicación del 28 de julio pasado: consiste en una serie de tubos de lona de 3½ pulgadas de diámetro, abiertos en ambos extremos y sujetos á dos cajas, una en la parte superior y otra en la inferior. No es, sin embargo, indispensable este aparato para la limpia del café, sino cuando el beneficio está, como aquí, en un centro de población en que es preciso recoger todo el polvo. Para este objeto es excelente; pero creo que en los beneficios de nuestro país no se necesita. Es conocido bajo el nombre de *The Wilson Tubular Duet collector*, y le adjunto un folletito descriptivo de él, por si hay alguien que crea conveniente usarlo. Su precio varia de \$ 70-00 á \$ 255-00, con la reducción que generalmente hacen, según el ancho, largo y altura de los tubos.

Lo que sí convendría á los dueños de beneficios en ese país, es la máquina limpiadora de café que he descrito, pues les ahorraría, no sólo mucho tiempo, sino también los crecidos gastos que ocasiona la escogida á mano. Según la circular de los fabricantes, como V. verá, la de tamaño más pequeño cuesta \$ 375-00; la del mediano \$ 525-00 y la del mayor \$ 725-00, incluyendo la primera zaranda limpiadora; y relativamente \$ 425-00, \$ 575-00 y \$ 800-00 si también se quiere que vaya agregado un pulidor. La diferencia en las dimensiones de las tres no es sino de uno á dos pies; y sin embargo, en su capacidad de trabajo la diferencia es enorme: calculando bajo la base de sacos de 132 libras de peso, la máquina pequeña limpia y clasifica cada hora 6 sacos 8 libras la mediana 15 sacos 25 libras y la mayor 50 sacos 90 libras.

Como estas máquinas se construyen en Silver Creek, estado de Nueva York, por la sociedad denominada *Huntley Manufacturing Co.*, aconsejo á nuestros hacendados que las ordenen á Nueva York; no sólo tendrán así la conveniencia de recibirlas por el Limon, en menos tiempo y con flete más barato, sino que también pagarán menos por ellas, pues he averiguado que mientras el Agente que hay aquí solamente hace un descuento del 25 0/0, el descuento que hacen los fabricantes en Silver Creek monta á 40 0/0.

La fuerza motriz que requiere esta máquina no excede de la de 6 á 10 caballos, dependiendo esta variación del tamaño y de si se le agregan ó no, el pulidor y el aparato colector de polvo. En cuanto al espacio que ocupa, es bien reducido, puesto que las dimensiones de la más grande no exceden de 8 pies de alto, por 6 pies 10 pulgadas de ancho.

Pasando ahora á la otra pregunta que se sirve hacerme sobre el costo de cada cien pies de olivo, tengo el placer de informarle que se pueden obtener muy baratos. Si se compran de un año de edad y listos para plantar, cuestan, por lo menos, \$ 15-00 el ciento, como le dije en mi anterior comunicación; pero según me han informado varios cultivadores de ese fruto con quienes me puse en comunicación para averiguar sus precios, lo que conviene para trasportar á largas distancias y lo que con ese objeto venden, son estacas. Estas se pueden conseguir desde \$ 10-00 hasta \$ 20-00 el mil, según la clase, con excepción de la que lleva el nombre de reina, que es muy escasa aquí y por la cual piden \$ 50-00 el mil. Hay una ventaja más, y es que las estacas que venden por ese precio son de 9 á 12 pulgadas de largo, y de que de cada una se pueden sacar tres ó cuatro plantitas, pues aconsejan sembrarlas de un tamaño que no exceda de tres pulgadas. Resulta, por tanto, que por el precio

plantitas puestas á bordo y bien acondicionadas. Ignoro á cuánto ascendería el flete que tendría que pagarse aquí por medida y no por peso, pero supongo que no será muy subido. Ya casi ha trascurrido el tiempo de comprar esas estacas, pues no pueden obtenerse sino desde el 1.º de noviembre hasta el 1.º de marzo.

Un agricultor muy práctico en la materia me ha dado las siguientes instrucciones: 1.ª—Cortar á las estacas un pedacito del extremo que ha estado expuesto al aire durante la travesía. 2.ª—Dividirlas en pedazos de tres pulgadas de largo y colocarlas en cajones ó lechos de arena pura á una pulgada de profundidad y á dos de distancia entre una y otra; 3.ª—Tenerlas por espacio de dos meses en sombra absoluta, regándolas con frecuencia; 4.ª—Extraerlas de la arena al cabo de ese tiempo y ponerlas, ó en macetas pequeñas, si se puede, ó en lechos de tierra, debiendo estar unas y otras en sombra moderada; 5.ª—Sembrarlas á una profundidad un poco mayor que la raíz que tienen, cortándole un poquito á la central, si es muy larga, apretando bien la tierra alrededor de las plantitas, y poniéndolas á distancia de dos pies una de otra, si la siembra se hace en lechos.

De esa manera es como forman aquí los almácigos de olivo; pero como en nuestro país no hay facilidad de poner tanta planta en macetas, lo que podrían hacer nuestros agricultores sería elegir un terreno bien sombreado y formar en él los almácigos con el mismo cuidado y atención con que forman los de café. Un año después se pueden ya poner en su lugar, aunque algunos prefieren aquí no hacer el trasplante sino á los dos años. Este debe hacerse con el mayor cuidado, dejando la tierra adherida y cubriendo todas las raíces.

Tedioso es el proceso; pero si se piensa en el producto que pueden rendir estos árboles durante muchas décadas de años, el trabajo que ocasionan en su infancia debe considerarse insignificante.

Dos observaciones debo hacer antes de concluir: la primera es que, si bien la distancia de 20 pies entre cada árbol de oliva, que señalé en mi comunicación anterior, es suficiente, sería mejor dársela mayor, siempre que se pueda; y la segunda, que considerando lo mucho que llueve en ese país, el olivo se producirá mejor en las laderas de los cerros ó en terrenos que por su declive ó situación no absorban demasiada humedad. Si no me engaño, en la provincia de Cartago, desde el Paraíso hasta la cordillera de Dota, y aun más adelante, hay multitud de terrenos quebrados poco aparentes para el cultivo de otros frutos y quizás buenos para siembra de olivares.

Esperando que estos informes lleguen á producir en nuestra amada patria alguna utilidad positiva, y con muestras de mi más distinguida consideración, me suscribo de V. muy atento servidor,

J. M. TINOCO,
Cónsul.

Las personas que deseen ver las láminas á que el anterior trabajo se contrae, pueden pasar á la Dirección General de Estadística, en donde se encuentran.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

14 de marzo.—A las 6 a. m. ancló, procedente de Bocas del Toro, con 14 horas de mar, el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 2½ toneladas.—Pasajeros: Juan Justus y Federico Witing.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco.—Consignado á J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

13 de marzo.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor inglés *Arequipa*, de 1,387 toneladas y 87 tripulantes, procedente de San Juan del Sur, con 1 día de mar, Capitán Vanghan y consignado á Rohrmoser & C.—Pasajeros: de San José de Guatemala, Daniel Becerra y Cecilio Ramírez; de La Unión, señor Yrit; de Champerico, Juan Wedean.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco y 7 paquetes.

14 de marzo.—Ayer á las 5 p. m. zarpó para Panamá el vapor inglés *Arequipa*, de 1,387 toneladas y 87 tripulantes, Capitán Vanghan y despachado por Rohrmoser & C.—Pasajeros: C. A. Howe y Martín Laben.—Sin carga.—Correspondencia: 1 paquete.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN V ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día...

ro de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Teotimo M. Báez y don Aristides Saborío, bajo la presidencia del primero, estando presente el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Habiendo presentado el señor Jefe Político de este cantón los presupuestos de gastos habidos durante el mes de febrero próximo pasado del corriente año, se encontraron arreglados y se aprobaron; del mismo modo presentó el señor Tesorero Municipal los estados de caja correspondientes al mes próximo pasado del año en curso, y encontrándolos arreglados, también se aprobaron, quedando una existencia en caja, de novecientos veintinueve pesos veinticinco centavos.

Art. III

Considerando: primero, que el agua, además de ser un elemento indispensable para la vida entre nosotros, sería de gran progreso el poderla tener en la plaza de esta villa; segundo, que si bien es cierto el Supremo Gobierno ofreció dos mil pesos á este Municipio para este fin, no le ha sido posible proporcionarlos por la mala situación por que atraviesa el país; tercero, que con un pequeño esfuerzo pecuniario del vecindario, podría vencerse esta dificultad; y cuarto, que confiada esta Corporación en las buenas disposiciones é ideas de progreso en que se encuentra el actual Jefe Político, se acuerda autorizar á este empleado para que levante un detalle voluntario en el cantón, y una vez visto su resultado se dirija al Supremo Gobierno proponiéndole un empréstito en la forma que el crea conveniente, por el déficit que falte, para poner en ariete que proporcione el agua necesaria, para lo cual se le hipotecarán los bienes municipales, si fuere indispensable.

Art. IV

De acuerdo con el artículo 2º del decreto número 42 de 8 de agosto de 1898, se ordena una contribución forzosa á cargo del vecindario para componer los caminos que conducen del Bebedero á Bagaces, y para el interior de la República en lo que le corresponde, lo mismo que el camino de Santa Rosa.

Comuníquese esta disposición á la Junta itineraria respectiva, para que proceda á la formación del detalle, con arreglo á la ley citada.

Art. V

Se le entregó al señor Jefe Político el testimonio de la escritura de fianza que otorgó el señor don Nicolás Caparros, como Tesorero Municipal de este cantón.

Art. VI

Teniendo á la vista una solicitud hecha por la señora Juana Valdés, referente á que se le exima del pago de alumbrado en el trimestre que termina el último del corriente mes, por la suma pobreza en que se halla, y considerando que, además de la justa razón de la señora Valdés, el faro que á ella le da luz se encuentra roto, se acuerda concederle la súplica de que atrás se ha hecho mérito, lo cual comunicará el señor Jefe Político á dicha señora.

Con lo acordado, terminó la sesión, la que definitivamente queda aprobada y firmada.—Manuel J. Grillo.—Teotimo M. Báez.—Aristides Saborío.—Felipe Rodríguez Ansaldo.—Srio.

Es copia fiel.

Cañas, 4 de marzo de 1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio. Mnpal.

AVISO

Lista de animales presentados al patio del fondo municipal de esta provincia.

Diciembre 28.—Una yegua mosqueada, regular tamaño, marcada, presentada por la Policía

Febrero 14.—Una vaca sarda, hosca flaca, marcada, presentada por la Policía.

Febrero 24.—Una vaquilla hosca, coyota, fina, marcada, presentada por la Policía.

Marzo 1º.—Una vaca alazana, nueva, gorda, marcada, presentada por la Policía.

Marzo 3.—Un caballo doradillo, grande, marcado, presentado por la Policía.

Marzo 3.—Una yegua retinta, pequeña, marcada, presentada por la Policía.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, se presentarán á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia Principal de Policía de Cartago, 10 de marzo de 1899.

Por el Agente,

Franco Rodríguez, Srio.

AVISO

En las fechas que al margen se indican han sido presentados á la Policía de esta villa, como perdidos, los animales siguientes:

Febrero 16.—Un caballo jabonado, pequeño, marcado con un fierro semejante á una V.

— 24.—Un caballo rosillo, grande, herrado, marcado con un fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo en esta oficina en el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—9 de marzo de 1899.

GREGO SÁENZ

AVISO

El 3 del mes en curso fué depositada por la Policía en el corral del fondo, una vaquilla hosca, como de dos años de edad, cachos al tiro, sin marca ni señal. La persona que se considere con derecho á dicho semoviente, que se presente en esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora.—8 de marzo de 1899.

JOSÉ M. ÁVILA Z.

AVISO DE POLICIA

A las doce del día primero de abril próximo se remararán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º,—de la boca de Moín á la de Matina; 2º,—de ésta á la de Pacuare; 3º,—de ésta á la de Parismina; 4º,—de ésta á la de Tortuguero; 5º,—de ésta á la de de Samay Laguna; 6º,—de ésta al Colorado; y 7º,—de aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º,—de la boca del río Limón á la de Bano; 2º,—de ésta á la de Estrella; 3º,—de ésta á Cahuita; 4º,—de ésta á la de Old Harbour; 5º,—de aquí á Gandoca; y 6º,—de aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E., de Cienaguita á Moín.

Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 6 de marzo de 1899.

C. PAREDES,

Agente Principal de Policía

AVISO

Obedeciendo á disposiciones del señor Inspector General de Higiene, se pone en conocimiento de los propietarios de solares en esta ciudad, que en el término de diez días, contados desde la publicación de este aviso, deben tener limpias de basuras sus respectivas propiedades, así como desecados en buena forma los pantanos que en ellas existan.

En el caso de que sea desatendida la presente orden, la Policía llevará á cabo el expresado trabajo por cuenta de los propietarios, recargando al total de los gastos el tanto por ciento correspondiente, conforme lo determina el artículo 2º de la ley de 8 de julio de 1888, sin perjuicio de ser juzgados por desobediencia á la autoridad.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 25 de febrero de 1899.

El Agente Principal de Policía,

C. PAREDES

10—4

AVISO

En la primera quincena de abril próximo deben satisfacerse, en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al segundo trimestre de este año, quedando incursas en las penas de ley las personas que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia.—6 de marzo de 1899.

JOSÉ M. MORALES S.

AVISO

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince de abril entrante, en la Tesorería respectiva, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—7 de marzo de 1899.

El Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

Anuncios

LICITACIÓN

Autorizado por el artículo 1º del acta de la sesión celebrada por la Junta de Educación central de este cantón a las 2 p. m. del 6 del corriente mes, convoco licitadores para entregar entechada con teja de barro, con todos los gigantones perfectamente arriostros y sobre cimientos de calicanto, los cuales cimientos tienen 67 metros cúbicos, la casa para escuela de varones, conforme con el plano suministrado por la Dirección General de Obras Públicas, que será mostrado a los licitadores.

El contratista recibirá un depósito de madera y otro de piedra por un precio convencional.

Las propuestas se admitirán hasta el 15 de abril próximo, día en que se aceptará por la Junta la que convenga más a sus intereses y dé mejor garantía.

No se admitirá ninguna propuesta que pase de cinco mil pesos.

Junta de Educación central de Atenas.—10 de marzo de 1899.

El Presidente de la Junta,
D. RUIZ

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará definitivamente el día 21 de marzo, a las 3 p. m.

El Director,
C. GAGINI

6—2

AVISO

Las dos escuelas superiores y las dos primeras de párvulos y párvulas, no se abrirán hasta el jueves 16 de los corrientes, por no estar terminados aún algunos trabajos indispensables en los edificios que han de ocupar.

Inspección Escolar de San José. Circuito I.—11 de marzo de 1899.

3 3

Secretaría de la Escuela de Derecho

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto faculta a la Directiva para admitir a los exámenes de fin de curso a los que comprobaren su asistencia puntual a las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

15—5

Secretaría del Colegio de Abogados

Según lo dispuesto por la Directiva, en la próxima sesión ordinaria del Colegio (de las 7 p. m. del miércoles 15 del corriente), se tratará de una cuestión pendiente, relativa a los derechos que corresponden al Tesorero. Se recomienda a los señores abogados la asistencia.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario del Colegio,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

3—3

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El despacho del Director de la ESCUELA DE FARMACIA está abierto al público los martes, miércoles, jueves y viernes de 6 a 8 p. m.

San José.—6 de marzo de 1899

ITINERARIO
que observarán los correos durante el mes de marzo de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserri	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	8 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	"	"	"	"
San Sebastián	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
Hatillo	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
San Vicente	Martes y jueves	"	"	"
San Juan	"	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	"	"
San Ignacio	Jueves	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
Guaitil	"	"	Jueves	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	"	"
San Pablo de P.	"	"	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarco	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	9 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	4, 6, 11, 18, 23, 25	3 p. m.	3, 10, 17, 24, 29 y 31	9 a. m.
" (vía Colón)	27 y 31	7.30 a. m.	2, 14, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	4, 6, 11, 18, 23, 25	3 p. m.	3, 10, 17, 24, 29, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	27 y 31	7.30 a. m.	2, 14, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	4, 6, 11, 18, 23, 25	3 p. m.	3, 10, 17, 24, 29, 31	9 a. m.
" (vía Colón)	27 y 31	7.30 a. m.	2, 14, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7.30 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	5, 7, 14, 20, 25 y 28	3 p. m.	7, 9, 14, 21, 26, 28	9 a. m.
Salvador	5, 7, 14, 20, 25 y 28	"	7, 9, 14, 21, 26, 28	9 "
Honduras	7, 14, 20, 25 y 28	"	7, 9, 14, 21, 28	9 "
Nicaragua	5, 7, 14, 20, 25 y 28	"	7, 9, 14, 21, 26, 28	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (pag. post)	1	7.30 a. m.	3	5 p. m.
Alemania	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia	11	"	14	5 "
Italia	27	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 28 de febrero de 1899.

M. J. CARRANZA